

18  
Decreto 289  
13 Julio

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento a instancia de D. Francisco Viejo Villalobos con domicilio en El Gerona 189, piso 5 puerta B, denunciando a D. Antonio Oliver Encinas, propietario de la Fonda Antonio, sita en El Sta. Elisabet n.º 3, por habilitar un piso, situado en el n.º 189 de la El. Gerona, piso 5 puerta E, para el negocio del pension.

Visto asimismo el último informe emitido por la Policía Municipal, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Se ha podido comprobar que en la reaprenda del 5.º piso, puerta E. del inmueble sito en la El. Gerona n.º 189, que estaba ocupado por personas de color, en calidad de pension, sin tenerlo declarado como para tal menester, se ha podido comprobar que desde el día 18 de junio pasado no se ha visto entrar ni salir persona alguna del citado domicilio hasta el día de la fecha."

Por todo ello y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en ordenar se archive este expediente sin más trámite. Transíbase a los interesados.

El Alcalde.



Decreto 290  
17 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D.ª Antonia Ortuno Moya, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor

de comestibles en los locales números 44 a 46 de las Galerías San Esteban, de la Av. San Esteban de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 291  
17 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Antonio Petit Lluís, para apertura del establecimiento dedicado a la venta al por menor de frutas y verduras en los locales números 42 y 43 y 47 al 50 de las Galerías San Esteban de esta Ciudad sitas en la Rda. San Esteban n.º 113 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Decreto 292  
17 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. José Navarro Oliver, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta menor de artículos de tocinería y jamones (Exigencias 1144-A) en local n.º 10, de Galerías San Esteban, en la Rda. San Esteban 113, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza

fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 293  
17 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Encarriente del Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder la licencia Municipal a D<sup>na</sup> Julia Ayté Duch, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de carne de ternera y cordero, fresca y congelada en el local n.º 24 y 25 de las Galerías San Esteban sitas en la Avda. San Esteban n.º 113 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde



DECRETO 294  
13 Julio

De conformidad con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 131.13 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en el artículo 9.3 de la Ley 108/1963 de 20 de Julio he decidido contratar la presentación de los servicios correspondientes a la función de Guardia Municipal con la retribución prevista para la plaza y dando cumplimiento al requisito de convocar su provisión de propiedad con los siguientes Sr.<sup>es</sup>

D